

REF.: APRUEBA AUMENTO DE OBRAS MENORES Y DE PLAZO PARA CONFECCION DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA ALMACENAMIENTO EN BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES, ADJUDICADA AL PROVEEDOR LUIS SANTANA CAILEO MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N°015/1913 DE FECHA 01/12/2011; Y PAGUESE CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1952

PUNTA ARENAS, 06 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las Resoluciones Exentas N° 26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Informe Técnico de fecha 06/12/2011 de Encargado de Bodega Regional y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°015/1913 de fecha 01/12/2011, se adjudica a LUIS SANTANA CAILEO, RUT N°12.579.999-8, la confección de 5 (cinco) estructuras metálicas para almacenamiento de Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, licitada a través del sitio www.mercadopublico.cl, bajo el ID 855-26-L111.

2.- Que, con fecha 06/12/2011 se emite la orden de compra N°855-513-SE11 para la respectiva confección de repisas, por un monto de \$1.606.500.- (Un millón seiscientos seis mil quinientos pesos).

3.- Que, los Términos de Referencia de la licitación 855-26-L111 para la confección de 5 (cinco) estructuras metálicas para almacenamiento de Bodega Regional contemplan en su punto 12 que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir lo solicitado inicialmente, hasta en un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, durante la vigencia de la realización de las obras menores, por mutuo acuerdo de las partes.

4.- Que mediante Informe Técnico de fecha 06 de Diciembre de 2011, el Encargado de Bodega Regional, responsable de supervisar la obra, señala y visa aumentos, disminuciones y modificaciones de obras en relación a lo considerado originalmente para su ejecución en la Bodega Regional ubicada en la ciudad de Punta Arenas.

5.- Que es necesario sancionar los aumentos, disminuciones y modificaciones de obras, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- Aprueba las modificaciones de obra contenidas en el Informe Técnico de Fecha 06/12/2011 y las obras adicionales, según el detalle que se señala a continuación, en la confección de estructuras metálicas para almacenamiento en Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al proveedor LUIS SANTANA CAILEO, RUT N°12.579.999-8, representado legalmente por el mismo, domiciliado en Calle José Peralta N°0183 de la ciudad de Punta Arenas:

ITEM	PARTIDA	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A	Estructura Metálica doble	c/u	1	\$300.000	\$300.000
B	Modificación estructura metálica simple	c/u	1	\$105.000	\$105.000
Total Neto					\$405.000
IVA (19%)					\$ 76.950
Total					\$481.950

2.- Páguese a LUIS SANTANA CAILEO, RUT N°12.579.999-8 la suma de \$481.950.- (Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, por la ejecución de obras señalada en el punto anterior; dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos, previa presentación de Informe del ITO Junji y factura por parte del proveedor.


3.- Impútese la suma de \$481.950.- (Cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente de la región.

4.- El proveedor LUIS SANTANA CAILEO se obliga a ejecutar la obra total incluyendo lo señalado en el numeral 1 del Resuelve de la presente resolución hasta el **16 de Diciembre de 2011**.

5.- El Subdepartamento de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente a las modificaciones aprobadas.

6.- La unidad supervisora de esta contratación será el Subdepartamento de Recursos Financieros de la Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

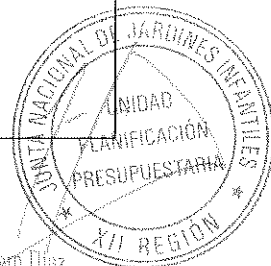


PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional (T.P.)

PVM/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Sección infraestructura
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones Regional
- Mantención Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 06-12-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.001
Código Sigfe	: 000449
Monto	: \$481.950.-
Firma	:

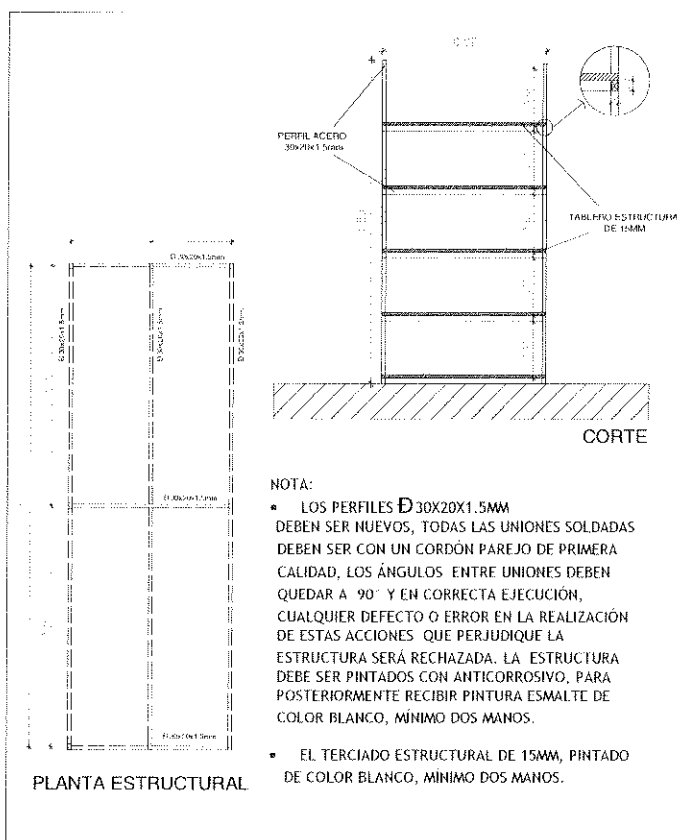


INFORME TECNICO

1.- Respecto orden de compra N° 855-513-SE11 "CONFECCIÓN DE ESTRUCTURAS METALICAS PARA ALMACENAMIENTO EN BODEGA REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGIÓN DE MAGALLANES", ubicado en la Ciudad de Punta Arenas, de acuerdo a revisión de los TERMINOS DE REFERENCIA y con la finalidad de mejoras en las estructuras, se realizaran las siguientes aumento, disminución y modificaciones en las EETT, se detalla:

2.- MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA

2.1.- De acuerdo al diseño solicitado inicialmente en los términos de referencia, por dimensiones de la bodega, se modifica el estructura metálica eliminando la última bandeja considerada a los 180 cm, quedando la estructura metálica como señala el croquis siguiente:



2.2.- La eliminación de la última repisa de la estructura solicitada, se compensara modificando la repisa de un cuerpo solicitada por una doble, además de cambiar de plancha de 12 mm a 15 mm,



3.- OBRAS ADICIONALES

Se solicito al Sr. Contratista cotización por la construcción de 1 estructura metálica doble y modificación de estructura existente como estructura metálica simple de acuerdo a especificaciones técnicas detalladas en el ítem 2.-,

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. unitario	P. total
A.-	Estructura metálica doble	c/u	1	\$300.000.-	\$ 300.000.-
B.-	Modificación estructura metálica simple	c/u	1	\$ 105.000.-	\$ 105.000.-
Total neto					\$ 405.000.-
Iva (19%)					\$ 76.950.-
Total C/iva					\$ 481.950.-

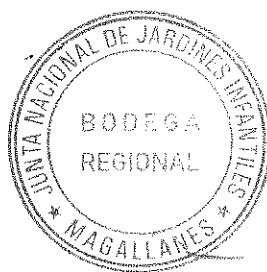
4.- AUMENTO DE PLAZO

DE acuerdo a lo expuesto en los puntos 2.- y 3.- precedentes, se recomienda aumentar el plazo de ejecución en 10 días corridos, es decir, fecha de recepción 16 de Diciembre de 2011.

5.- CONCLUSIÓN

Según lo expuesto en este documento se presentan todas las modificaciones que se consideran en beneficio de buen término y calidad del producto solicitado. En consecuencia se solicita realizar las modificaciones administrativas y reglamentarias que corresponde para aplicar esta modificación y aumento de la OC 855-513-SE11 y aumentar el plazo para su ejecución.

Sin otro particular,



est
RENE CALISTO ACOSTA
ENCARGADO DE BODEGA REGIONAL

Punta Arenas, 06 de Diciembre de 2011.